

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

### CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2015

#### 1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria de DOCTORADOS EN EL EXTERIOR. Su propósito es ofrecer un crédito educativo condonable hasta en un 100%, para estimular a profesionales colombianos a realizar estudios de doctorado en las mejores universidades del exterior. Lo anterior, con el fin de contribuir en la formación de capital humano del más alto nivel para el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de innovación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores colombianos a través de programas de doctorado de alto nivel académico en el exterior

##### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Contar con capital humano calificado para generar conocimiento científico, incrementar la base de investigadores nacionales formados al más alto nivel e incentivar la apropiación, la incorporación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que conforman el SNCTel.
- 2.2.2 Fortalecer el sistema de formación de alto nivel en el país a partir de la experiencia alcanzada por los profesionales colombianos durante su formación doctoral en el exterior.
- 2.2.3 Fortalecer las redes de conocimiento con universidades y centros de investigación en el exterior.

### 3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos admitidos, admitidos condicionados o que se encuentren estudiando un programa de doctorado de alto nivel académico en una universidad en el exterior ubicada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking general de Shanghái 2014.

### 4. ÁREAS PRIORIZADAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “**Todos por un nuevo país**” ha planteado que para el 2018 Colombia será considerada como una de las economías más productivas de la región. El conocimiento, la producción científica y tecnológica, y la innovación se consideran ejes centrales de la competitividad y elementos fundamentales para posicionar el país dentro de los tres países más innovadores de América Latina en el 2025.

Para cumplir lo anterior, el Gobierno Nacional junto con todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberán acelerar el progreso para disminuir el rezago que existe en esta materia en el país, focalizando la creación y fortalecimiento de capacidades en capital humano, infraestructura, financiación y cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), avanzando a su vez en la calidad de la investigación y de la innovación que se realice.

Para el financiamiento de estudios de doctorado, la apuesta es realizar una focalización en áreas de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés).

En este sentido, COLCIENCIAS en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “**Todos por un nuevo país**”, asignará el 70% de los recursos disponibles para esta convocatoria a personas que realicen estudios de doctorado en el exterior en alguna de las áreas STEM y el 30% para las demás disciplinas.

### 5. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- 5.1 Ser ciudadano colombiano: Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- 5.2 Tener título profesional obtenido en una universidad con registro calificado: título o acta de grado del pregrado.

En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.

El aspirante deberá anexar el certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.

- 5.3 Estar admitido, admitido condicionado o estar adelantando estudios de doctorado en el exterior en una universidad situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shanghái 2014 (Academic Ranking of World Universities 2014), disponible en el link: <http://www.shanghairanking.com/ARWU2014.html>. El ranking corresponde al general ARWU 2014 y NO a los específicos por campo o área de conocimiento (ARWU-FIELD o ARWU-SUBJECT).

El aspirante deberá adjuntar la certificación formal expedida en el idioma oficial del país en el que adelanta o adelantará el programa doctoral, emitida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique el estado por el cual aplica a la convocatoria, el nombre del programa doctoral y el departamento o grupos de investigación a los cuales se encuentra adscrito (se deberá adjuntar también la traducción oficial de ésta al español). Esta información es fundamental para determinar si el programa doctoral pertenece o no a una de las áreas STEM. En caso que la certificación no tenga esta información, el programa doctoral será clasificado en el grupo No STEM y por ende no estará dentro de la priorización establecida en la presente convocatoria.

La certificación deberá ser expedida con fecha posterior a enero de 2015.

- 5.4 Presentar una propuesta de investigación: la propuesta se trata de un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en el doctorado. Ésta deberá incluir: el nombre del candidato y el número de documento de identidad; área de investigación; título; planteamiento del problema; justificación; marco teórico; objetivos; resultados esperados; aporte de los mismos al desarrollo económico y social del país; y referencias.

Se deberá usar fuente de letra Arial 12, interlineado doble y con una extensión máxima de 2.500 palabras o de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión), Anexo 1.

Los aspirantes que estén adelantando sus estudios de doctorado y cuya propuesta de investigación se encuentre en fase de ejecución, deberán anexar una certificación expedida y firmada por el tutor en la que se mencione la fecha de inicio del proyecto de investigación. En caso de no remitirla, serán evaluados para este criterio como aspirantes admitidos (ver numeral 10 “Criterios de Evaluación”).

- 5.5 Demostrar conocimiento del idioma inglés: mínimo nivel B1 de acuerdo con lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para lo

anterior, deberá presentar el certificado de alguno de los exámenes establecidos en la Norma Técnica Colombiana 5580, con fecha posterior al 1 de enero de 2012, Anexo 2.

Este requisito no se exigirá para los aspirantes que se encuentren realizando su programa doctoral en una universidad de habla inglesa o que demuestren que realizaron un programa de estudios (maestría o pregrado) en una institución con esta característica, caso en el cual deberá adjuntar la certificación que demuestre el cumplimiento de alguna de las condiciones anteriormente mencionadas.

- 5.6 Adjuntar dos (2) cartas de referencia académica, investigativa o laboral confidenciales, que den cuenta de sus competencias. Lo anterior, según formato establecido por COLCIENCIAS, Anexo 3.

Se entiende por confidencial el hecho que las cartas de referencia no pueden ser conocidas por el aspirante, a menos que la persona que la emite lo autorice.

Estos documentos deberán ser remitidos al correo [doctorados\\_exterior\\_2015@colciencias.gov.co](mailto:doctorados_exterior_2015@colciencias.gov.co), por la persona que la otorga, desde su cuenta de correo institucional, con el asunto: Carta de presentación académica, investigativa o laboral\_nombre completo del aspirante\_número de identificación del aspirante.

El aspirante deberá adjuntar como soporte en el aplicativo de postulación, una comunicación en la que relacione el nombre de las personas que le otorgarán las cartas de referencia y sus cuentas de correo institucional. Es responsabilidad de cada aspirante, asegurarse que las cartas de referencia sean remitidas antes de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

- 5.7 Presentar una (1) carta de motivación: se trata de un texto en el que el aspirante debe argumentar las razones de la elección del programa doctoral, la universidad de estudios y el por qué de realizar su formación en el exterior y no en el país, así como su visión una vez culminado el programa doctoral.

Se deberá usar fuente de letra Arial 12; interlineado doble y de una extensión máxima de 625 palabras o de 2 páginas, Anexo 4.

- 5.8 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>. Es responsabilidad de cada aspirante verificar que el CvLAC tenga toda la información respecto a su trayectoria académica y experiencia investigativa (publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros).

Toda la información de interés producto de la presente convocatoria, será remitida a los aspirantes que resulten beneficiarios, al correo electrónico diligenciado en el

aplicativo CvLAC. Por lo anterior, se recomienda que el registrado corresponda al que se usa de manera frecuente.

#### 5.9 Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 5.

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su aplicación sea evaluada, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.

### 6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Tener título de Doctorado.
- Haber recibido financiación para un programa doctoral a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores, por FULBRIGHT o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
- Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, FULBRIGHT o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

### 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS financiará estudios de doctorado en el exterior a partir del **PRIMER SEMESTRE DE 2016** a los candidatos que resulten financiables de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos y cumplan con las obligaciones establecidas por el operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La financiación será por un periodo máximo de 4 años y el monto total no podrá exceder \$324.000.000.

El monto total girado a cada beneficiario podrá ser menor dependiendo de las necesidades propias de cada uno, las cuales quedarán establecidas durante la cita de presupuesto, proceso a cargo del operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS financiará los siguientes rubros:

- **Matrícula**
- **Seguro Médico**
- **Sostenimiento:** Hasta \$4.500.000 mensuales<sup>1</sup>.
- **Tiquetes Aéreos:** \$4.000.000 por una sola vez.

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al segundo semestre del año 2016.

Los aspirantes en estado “admitido condicionado” que resulten beneficiarios de la presente convocatoria, deberán presentar ante el operador que defina COLCIENCIAS, la respectiva carta de admisión incondicional como requisito previo para realizar el proceso de legalización del crédito educativo condonable.

Para los aspirantes que realicen estudios en universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS, los montos a financiar y las condiciones de financiación dependerán de los aspectos definidos en los mismos. Esta información será presentada a cada beneficiario según corresponda, por el operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS. A través del siguiente enlace: [http://www.colciencias.gov.co/programa\\_estrategia/convenios-vigentes-entre-colciencias-y-universidades-en-el-exterio-para-formaci](http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/convenios-vigentes-entre-colciencias-y-universidades-en-el-exterio-para-formaci), los aspirantes podrán acceder al listado de universidades con las que se tiene convenio y los beneficios ofrecidos en el marco del mismo.

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La financiación se otorga a través de un crédito educativo 100% condonable. La condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTel. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda, Anexo 6.

<sup>1</sup> Los beneficiarios que realicen sus estudios doctorales en el Reino Unido, Australia u otro país que tenga un costo de vida alto, podrán recibir un monto mayor de sostenimiento mensual, previo estudio y aprobación por parte del operador que defina COLCIENCIAS y siempre y cuando no se supere el tope máximo de financiación por beneficiario establecido en la presente convocatoria.

- Para el caso de formación doctoral, COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas conducentes al título equivalente al de Doctor of Philosophy-PhD o programas nivel 6 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. Para todos los casos, COLCIENCIAS financiará programas que se realicen de manera presencial en una universidad en el exterior y con una dedicación de tiempo completo al mismo. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.
- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal y COLCIENCIAS no asume costos adicionales.
- Los pagos correspondientes a matrícula y seguro médico serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a la universidad o entidad que presta el servicio.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento y tiquetes aéreos podrán ser girados en dólares previa solicitud del beneficiario. No obstante, este se hace responsable de la variación que resulte en el monto, por la conversión de los pesos colombianos.
- COLCIENCIAS no asume responsabilidad por fluctuaciones cambiarias del peso colombiano frente a otras monedas, entendiendo que Colombia tiene una economía en la cual la moneda nacional varía frente a otras y que esta no constituye una situación imprevista para efectos del cumplimiento de sus obligaciones futuras con COLCIENCIAS.

## 9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>
- 9.2 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Créditos Condonables cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA  
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**

La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 megas.

No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico (excepto las cartas de referencia académicas, investigativas o laborales), postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Créditos Condonables.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIOS			Puntos
1.	Propuesta de investigación (aspirantes admitidos)	1.1 Calidad de la propuesta	20	30
		1.2 Pertinencia de la propuesta para el desarrollo económico y social del país	10	
	Propuesta de Investigación (aspirantes estudiando)	1.1 Valoración de los resultados esperados	20	
		1.2 La propuesta de investigación se encuentra dentro de las áreas STEM?	10	
2.	Posición de la universidad elegida en el ranking general de Shanghái 2014			20
3.	Promedio académico del pregrado			20
4.	Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales: se evaluarán las cualidades académicas, investigativas, profesionales y personales del aspirante			15
5.	Experiencia en actividades de investigación			5
6.	Carta de motivación: se evaluará la argumentación ofrecida por el aspirante a los aspectos solicitados en el numeral 4.4			5
7.	El programa doctoral que adelanta o adelantará el aspirante es en una de las universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS?			5
<b>Total Calificación</b>				<b>100</b>

A continuación se presenta información relevante a tener en cuenta para la evaluación de algunos de los criterios descritos anteriormente según su numeración:

- 1.2 Aspirantes estudiando: Si: 10 puntos; No: 0 puntos.
- 2: Primeras 100: 20 puntos; 101 a 150: 15 puntos; 151 a 200: 10 puntos; 201 a 300: 8 puntos; 301 a 400: 6 puntos; 401 a 500: 4 puntos.
- 3: En una escala de 1 a 5: mayor o igual a 4.5: 20 puntos; menor a 4.5 y mayor o igual a 4.0: 15 puntos, menor a 4.0: 10 puntos. Si el aspirante cuenta con más de un pregrado, se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.
- 4: Cada referencia tendrá una calificación máxima de 7.5 puntos.
- 5: Los aspirantes que cuenten con título de maestría en investigación obtendrán la totalidad de los puntos establecidos para este criterio, para lo cual deberán adjuntar

copia del título en el aplicativo créditos condonables. Se acoge la definición de “maestría en investigación” dada en el Decreto No. 1001 de abril de 2006 del Ministerio de Educación Nacional. Las especializaciones médicas y quirúrgicas se consideran equivalentes a una maestría en investigación. Para los aspirantes que no cuenten con título de maestría en investigación, este criterio será valorado por los evaluadores a partir de la información registrada en su CvLAC: publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros.

- 7: Si: 5 puntos, No: 0 puntos. El listado de universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS se encuentra disponible en el siguiente enlace: [http://www.colciencias.gov.co/programa\\_estrategia/convenios-vigentes-entre-colciencias-y-universidades-en-el-exterior-para-formacion](http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/convenios-vigentes-entre-colciencias-y-universidades-en-el-exterior-para-formacion)

Para los criterios No. 1.1, 1.2 (aspirantes admitidos), 4, 5 y 6, los evaluadores entregarán un puntaje dentro del rango de cero (0) a cinco (5) puntos, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos. COLCIENCIAS hará la equivalencia de los puntajes otorgados por los evaluadores a los puntos asignados a cada criterio de evaluación. Significado de los puntajes:

ESCALA	VALORACIÓN
5	<b>Excelente.</b> La propuesta desarrolla integralmente y de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio evaluado.
4	<b>Muy bueno.</b> La propuesta aborda de manera adecuada los aspectos del criterio evaluado con posibilidad de mejoras.
3	<b>Bueno.</b> La propuesta cumple con los aspectos del criterio evaluado pero requiere ajustes.
2	<b>Regular.</b> La propuesta aborda de manera general los aspectos del criterio evaluado pero presenta deficiencias.
1	<b>Deficiente.</b> La propuesta no cumple con los aspectos del criterio evaluado.
0	<b>No califica.</b> La propuesta no puede ser evaluada debido a falta de información.

**Nota:** Esquema de evaluación adaptado a partir de la escala de calificación empleada por CONICYT de Chile.

## 11. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos mínimos y las condiciones habilitantes, podrán ser evaluados por COLCIENCIAS.

De acuerdo con el numeral 14 “CRONOGRAMA” de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco

de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total del aspirante de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera: se optará por priorizar la mejor calificación del subcriterio “Propuesta de investigación” (30 puntos). En caso que el empate persista, se intentará desempatar con base en el criterio “Posición de la universidad en el ranking de Shanghai 2014” (20 puntos) seleccionando el aspirante que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el aspirante con el mayor puntaje en el ítem “Promedio académico del pregrado” (20 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el aspirante con el mayor puntaje en el ítem “Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales” (15 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el aspirante con el mayor puntaje en el ítem “Experiencia en actividades de investigación” (5 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el aspirante con el mayor puntaje en el ítem “Carta de motivación” (5 puntos). Si todas las calificaciones a nivel de los criterios antes descritos son iguales, se seleccionará el aspirante que cuente con la mejor calificación a nivel de “El programa doctoral que adelanta o adelantará es en una de las universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS” (5 puntos).

## 12. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 14 “CRONOGRAMA”.

Las aspirantes cuya calificación sea igual o superior a SETENTA (70) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles, el cual estará conformado por dos grupos: Áreas STEM y No STEM. Los recursos serán asignados a los candidatos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar los recursos disponibles, de acuerdo con la priorización definida en el numeral 4 “ÁREAS PRIORIZADAS”<sup>2</sup>.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las aplicaciones correspondientes. En todo caso el número de beneficiarios se determinará por la disponibilidad de recursos.

Para esta convocatoria se suscribirá un convenio con un operador financiero para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables de formación.

<sup>2</sup> En caso que el Banco de Elegibles Definitivo no cuente con el número suficiente de aspirantes en áreas STEM (para poder asignar el 70% de los recursos de esta convocatoria), se asignará la financiación a aspirantes de otras disciplinas, hasta agotar la totalidad de recursos disponibles.

Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles y previa aprobación de vigencias futuras, COLCIENCIAS publicará el Banco de Financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

### 13. ACLARACIONES

Una vez publicado el Banco de elegibles preliminar, los interesados podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [doctorados\\_exterior\\_2015@colciencias.gov.co](mailto:doctorados_exterior_2015@colciencias.gov.co)

### 14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	21 de julio de 2015
Cierre de la convocatoria	15 de septiembre de 2015, Hora 5:00 p.m <sup>3</sup>
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	10 de noviembre de 2015
Recepción de solicitudes de aclaración	Del 11 al 13 de noviembre de 2015
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	19 de noviembre de 2015
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	3 de diciembre de 2015

### 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, COLCIENCIAS de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015, dispuso que en los contratos que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

*“CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.*

<sup>3</sup> GMT-5. Bogotá time.

*La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.*

*Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.*

**Parágrafo.-** *Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

*La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.”*

En este mismo sentido, COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución.

De cualquier forma COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

**Nota:**

- En cualquier evento, publicación o medio de divulgación en el que el beneficiario participe, deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

## 16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 17. ANEXOS

- Anexo 1: Formato propuesta de investigación  
Anexo 2: Norma Técnica Colombiana NTC 5580

Anexo 3. Formato carta de referencia académica, investigativa o laboral

Anexo 4: Formato carta de motivación

Anexo 5: Autorización verificación de datos personales

Anexo 6: Condiciones de condonación

## 18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 19. MAYOR INFORMACIÓN

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS -  
Carrera 7 B Bis No. 132-28 Bogotá D.C. Colombia  
<http://www.colciencias.gov.co>

Servicio y Atención al ciudadano:  
Tel. (1) 6258480 Ext. 2081 o a la línea gratuita nacional 018000914446

En caso de inquietudes y comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto Segunda Convocatoria Doctorados en el Exterior 2015, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Área Técnica  
Vo Bo. Secretaría General

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)